



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 15 ENE 2004

VISTO: La Resolución Plenaria N° 61/03, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se establece la fecha del receso anual correspondiente al año 2003;

Que el área legal por Nota Interna N° 1144/03 elevó cronograma de vacaciones del personal;

Que la Dra. Mónica Penedo (Leg N° 04) solicita usufructuar el período de licencia a partir del 19/01/04, no afectando lo peticionado el normal funcionamiento de la Secretaría Legal;

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo al reglamento interno art .15° inc f) de la Ley Provincial N° 50;

POR ELLO:

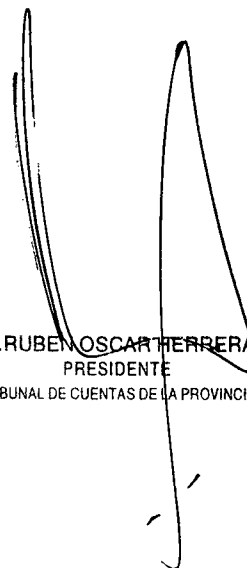
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1º: OTORGAR a la Sra Secretaria Legal, Dra. Mónica PENEDO (Leg N° 04) los días correspondientes al Receso Anual Año 2003 desde el 19 de enero de 2004 al 27 de Febrero de 2004, ambas fechas inclusive .-

ARTICULO 2º: REGISTRAR, notificar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 08 / 2004.-


Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA